

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 14 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027.*

El artículo 7.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, viene a establecer que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con la participación de las entidades locales, formulará y aprobará, con una periodicidad que no será inferior a cuatro años, un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, a propuesta de la Consejería competente en materia de igualdad, en el que se incluirán las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto de promover la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres, a fin de superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral, entre otras. Este Plan también incorporará entre sus líneas directrices una estrategia de apoyo a las mujeres del ámbito rural.

En cumplimiento de este mandato legal, mediante Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

Por su parte, el artículo 7.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece que en desarrollo de las líneas de intervención y directrices del Plan Estratégico previsto en su apartado 1, cada Consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará sus propios planes de igualdad, de ámbito específico, que contemplarán las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias, que serán evaluados anualmente para incluir las medidas correctoras oportunas.

En desarrollo de lo dispuesto en la citada norma, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de diciembre de 2020, resultó aprobada la formulación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027.

Con dicho acuerdo, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible adquirió un claro compromiso con la igualdad, a través de la elaboración de un Plan para el desarrollo de actuaciones que fomenten la mayor participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, la mejora de su situación laboral y profesional, y el impulso de la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las actuaciones de su competencia, en el ámbito rural, pesquero y medioambiental andaluz.

El Plan, que ahora se aprueba, parte de una premisa fundamental, la existencia de situaciones que, en ocasiones, suponen una limitación de la igualdad entre mujeres y hombres en la actividad agraria, agroalimentaria y pesquera y en el medio rural, sectores en los que es necesaria una especial atención a las mujeres, que desarrollan un papel fundamental, y cuyas dificultades precisan de medidas o acciones positivas. El presente Plan aspira a servir de instrumento para contribuir a garantizar que la población andaluza, mujeres y hombres en igualdad, vivan donde vivan, ya sea en el medio rural o en una gran ciudad, en el interior o en el litoral, tengan los mismos derechos y oportunidades.

De esta forma el Plan, que es fruto de un proceso participativo con diversos colectivos de mujeres vinculados a los sectores agrícola, ganadero, pesquero y ambiental con la finalidad de recoger sus diferentes perspectivas y aportaciones, contempla 17 objetivos estratégicos a alcanzar a través de un plan de acción estructurado en 5 ejes

de intervención, 19 líneas estratégicas y 57 actuaciones, que serán ejecutadas por los diferentes centros directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y sus entes instrumentales.

En su virtud, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2022,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobación.

1. Se aprueba el II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027.
2. El texto del Plan estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ

Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible